



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 24 de Abril de 1986.-

te. 2637-I-578/86 y

eg. 2402-61/85.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria
Nº 5, celebrada el día 23 de Abril del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

6191

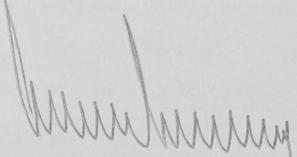
ARTICULO 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con
----- el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución
de la obra "Reparación Unidad Sanitaria Nº 1, en Los Hornos, Partido de La Plata,"
de acuerdo al convenio en el Anexo I.

ARTICULO 2º.- Desglóse el Expediente 2402-061/85 y remítase al Departamento
----- Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev.


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

e.2637-I-578/86 y agreg.
e.2402-061/85.-

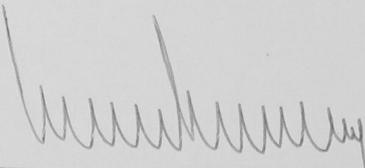
A N E X O I

Entre la Provincia de Buenos Aires, representada por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Daniel Arnaldo Castro, por una parte, y la Municipalidad de La Plata, a su vez representada por el Intendente Municipal, Don Juan Carlos Albertí, por la otra, cumplimentando con lo establecido en el Art. 1-1-1-4 del Código de Obras Públicas, se celebra el presente,

C O N V E N I O

- 1º.- La Municipalidad de La Plata autoriza a la Provincia de Buenos Aires, la ejecución de la obra: "Reparación Unidad Sanitaria N°1 en Los Hornos, Partido de La Plata", de acuerdo con la documentación obrante en el Expediente 2402-061/85.
- 2º.- La Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos, que se realizarán por el régimen de administración, contando la obra con un plazo de ejecución de 105 días corridos.
- 3º.- El gasto que demande la concreción de los trabajos estará a cargo de la Provincia de Buenos Aires y será atendido con cargo a la siguiente Imputación: PRESUPUESTO 1985 - CARACTER 1 - JURISDICCION 05 - UNIDAD DE ORGANIZACION 3 - ITEM 08 - FINALIDAD 1 - FUNCION 07 - PROGRAMA 01 SECCION 1 - SECTOR 03 - PARTIDA PRINCIPAL 04 - PARTIDA SUBPRINCIPAL 2 - PARTIDA PARCIAL 001 - UBICACION GEOGRAFICA 200 - NUMERO UNICO DE IDENTIFICACION 5283.- PRORROGADO 1986.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en la ciudad de La Plata a los días del mes de 1986.-

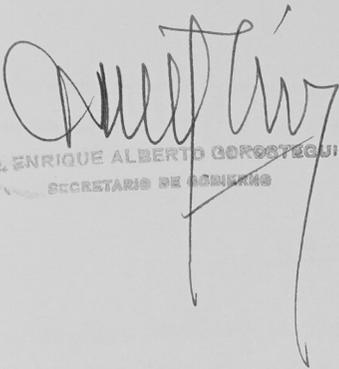

HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 25 de Abril de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése -
al Boletín Municipal y archívese.-----


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

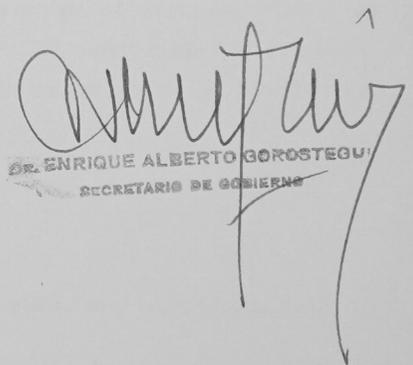



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 25 de Abril de 1986.-

Registrada en el día de la fecha bajo el -
número SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (6191).-----




DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO